

ACTA Nº 1, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE 1 Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA


(Expediente: 6102TO18SER00009)

En Toledo, el día 6 de septiembre de 2018, a las 11,30 horas, se reúnen las personas reseñadas al margen, constituyéndose en Órgano Colegiado de Mesa de Contratación, para proceder a la

<p>ASISTENTES</p> <p>PRESIDENTE: D. Esteban Rodríguez Lozano Jefe de Área de Contratación.</p> <p>VOCALES: D. Andrés Marugán del Pozo. Interventor Delegado de la Intervención Adjunta del SESCAM.</p> <p>D. Santiago Miján Díaz Jefe de Sección del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial.</p> <p>Dña. Mª José Luna Díaz. Jefe de Sección del Área de Infraestructuras y Servicios Generales.</p> <p>SECRETARIA: Dª. Julia Cuerda Blázquez. Técnico Superior de Apoyo del Área de Contratación.</p>


apertura del Sobre 1 y a la calificación de la Documentación administrativa incluida en el mismo, presentada por las empresas licitadoras que han participado en el Procedimiento Abierto, convocado mediante Anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 4 de julio de 2018, y en el DOUE, con fecha 6 de julio de 2018, para la adjudicación del contrato administrativo de **“Redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción del nuevo centro de salud Tomelloso 1 en Tomelloso (Ciudad Real)”**. **EXPEDIENTE 6102TO18SER00009**

Según consta en Certificado emitido, con fecha 16 de julio de 2018, por el Jefe de Servicio de Asuntos Generales, al presente Procedimiento, con fecha límite de presentación de ofertas, hasta el 10 de agosto de 2018, se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39	
	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==			

- ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS S.L.P.
- DIAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L.
- INGENIERIA CABALLERO, S.L.P.U.
- JOSÉ SAIZ LÓPEZ.
- MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL.
- MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS, S.L.P.
- PABLO VELASCO HERNÁNDEZ.
- RELATIO ARQUITECTOS S.L.P.
- UTE ABALO - G. CABANILLAS.
- UTE AVA ARQUITECTURA TÉCNICA Y GESTIÓN S.L. - PÉREZ PARADA ARQUITECTOS S.L.P - CO-META ARQUITECTOS S.L.P.
- UTE C. FERRÁN – F. NAVAZO – L. HERRERO –C. FERRÁN ARANAZ.
- UTE CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL - REAC ARQUITECTOS - REDONDO SORIA ARQUITECTOS S.L.P.
- UTE CRUZ - NEILA ARQUITECTURA, S.L.P - EURING INGENIEROS, S.L.
- UTE MORPH – BERNARDOGT.


Por parte del Presidente de la Mesa, se advierte a los demás miembros que el último día de presentación de proposiciones (10 de agosto de 2018), a media mañana dejó de funcionar el fax; por parte del Área de Contratación se puso en conocimiento de los informáticos este hecho, quienes nos comunicaron que el fallo era de Telefónica, que estaban las líneas caídas (se adjunta a la presente Acta, como Anexo 1, un correo electrónico enviado por la Técnico Superior de Apoyo del Área de Contratación, y Secretaria de la presente Mesa, dejando constancia de lo sucedido, y como Anexo 2, un pantallazo donde figura la comunicación de esta incidencia al Área de Tecnología de la Información para la Salud). Algún licitador llamó comunicando este hecho y se le indicó que, en defecto de la comunicación por fax, enviara un correo electrónico anunciando la remisión de la oferta. Las licitadoras UTE ABALO - G. CABANILLAS, UTE MORPH – BERNARDOGT y MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL, hicieron uso del correo electrónico para el citado anuncio. Sólo hay una empresa, DIAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L., de la que no consta que haya anunciado (ni por fax, ni por correo electrónico), la remisión de la oferta; la Mesa comprueba que la misma, es presentada en las oficinas de Correos el 10 de agosto de 2018

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39	
	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==			

(dentro del plazo de presentación de proposiciones), y tiene entrada en el Registro General del SESCAM, el día 13 de agosto de 2018, fecha anterior a la presente reunión, por lo que la Mesa sí ha podido conocer que la citada empresa había presentado oferta a la presente licitación. La Mesa ACUERDA dar por bueno el anuncio de la remisión de la oferta enviado por correo electrónico; no obstante, decide dejar para el final de la reunión el aceptar o no, la proposición enviada, sin anuncio al órgano de contratación, por la empresa DIAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L.

Una vez aceptadas todas las proposiciones (salvo la correspondiente a la empresa DIAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L., sobre la que se decidirá posteriormente), y examinada la documentación administrativa incluida en el Sobre 1, se comprueba que el licitador JOSÉ SÁIZ LÓPEZ, se presenta en UTE con CARLOS CAMPOS GONZÁLEZ (se adjunta Anexo IV “Compromiso de constitución de UTE),dejando constancia de ello en la presente Acta. Asimismo, y de conformidad con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo 1 (cuadro de características), salvo la documentación presentada por la empresa licitadora RELATIO ARQUITECTOS S.L.P., todas las demás presentan las siguientes deficiencias:

- ✓ ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS S.L.P.
 - Declaración responsable (falta la misma), de que al día de presentación de proposiciones cuentan en su plantilla con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma. Ello cuando sea exigible, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- ✓ INGENIERIA CABALLERO, S.L.P.U.
 - Declaración responsable (falta la misma), de que al día de presentación de proposiciones cuentan en su plantilla con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma. Ello cuando sea exigible, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39	
	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==			

Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

✓ UTE JOSÉ SAIZ LÓPEZ Y CARLOS CAMPOS GONZÁLEZ.

- Declaración responsable de cada uno de los integrantes de la UTE (falta la misma), de que al día de presentación de proposiciones cuentan en su plantilla con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma. Ello cuando sea exigible, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

✓ MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL


- Declaración responsable (falta la misma), de que al día de presentación de proposiciones cuentan en su plantilla con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma. Ello cuando sea exigible, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

✓ MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS, S.L.P.

- Declaración responsable (falta la misma), de que al día de presentación de proposiciones cuentan en su plantilla con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma. Ello cuando sea exigible, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

✓ PABLO VELASCO HERNÁNDEZ.

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 10:05:39 24/09/2018 09:55:57
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==		



- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN

DEL CONTRATO: SI


Título o documento: Arquitecto

La declaración correspondiente a este apartado en el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante, DEUC), sería el apartado A) de su Parte IV (Criterios de selección). En dicho apartado el licitador debe indicar si se encuentra inscrito o no en el registro profesional pertinente; en el DEUC aportado por usted, se indica que “NO”. Teniendo en cuenta que en el presente procedimiento se exige la titulación de arquitecto, usted debe figurar como colegiado en el colegio oficial de arquitectos que corresponda y, siendo así, debe indicar en el apartado del DEUC señalado, que “SÍ” está inscrito en el registro profesional pertinente (en nuestro caso, en el del colegio oficial de arquitectos correspondiente), y presentar nuevamente el DEUC conforme a lo expuesto.

✓ UTE ABALO - G. CABANILLAS

- En el DEUC presentado por cada uno de los integrantes de la UTE, en su página 5, apartado C “Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades”, de la Parte II, a la pregunta ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?, todos han señalado SÍ.

Dicho apartado está haciendo referencia al artículo 63 (Integración de la solvencia con medios externos) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que permite que el licitador (en este caso, la UTE), pueda basarse en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado. Es decir, que dicho apartado no se está refiriendo al hecho de que el operador económico se presente en UTE con la participación de varias empresas.

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39	
	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==			

De acuerdo con lo expuesto, si esa UTE va a recurrir a la solvencia de otras entidades distintas a las propias que integran la UTE, deberá presentar un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de la parte II y de la parte III del DEUC, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Si, por el contrario, ha existido confusión en cuanto a la interpretación del apartado del DEUC referido, y la UTE no va a basarse en la capacidad económica de otras entidades, deberá subsanarse esta cuestión con una declaración de cada una de las empresas que integran esa UTE, que deje constancia de dicho extremo: que el operador económico no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo.


- ✓ UTE AVA ARQUITECTURA TÉCNICA Y GESTIÓN S.L. - PÉREZ PARADA ARQUITECTOS S.L.P - CO-META ARQUITECTOS S.L.P.

- Las proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación de conformidad con lo indicado en el artículo 141 LCSP, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación (...)

Falta la firma en cada uno de los DEUC presentados por cada una de las empresas integrantes de la UTE. Deberán acompañar los citados documentos debidamente firmados.

- ✓ UTE C. FERRÁN – F. NAVAZO – L. HERRERO –C. FERRÁN ARANAZ.

- En el DEUC presentado por cada uno de los integrantes de la UTE, en su página 5, apartado C “Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades”, de la Parte II, a la pregunta ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39	
	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==			

satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?, todos han señalado SÍ.

Dicho apartado está haciendo referencia al artículo 63 (Integración de la solvencia con medios externos) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que permite que el licitador (en este caso, la UTE), pueda basarse en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado. Es decir, que dicho apartado no se está refiriendo al hecho de que el operador económico se presente en UTE con la participación de varias empresas.


De acuerdo con lo expuesto, si esa UTE va a recurrir a la solvencia de otras entidades distintas a las propias que integran la UTE, deberá presentar un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de la parte II y de la parte III del DEUC, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Si, por el contrario, ha existido confusión en cuanto a la interpretación del apartado del DEUC referido, y la UTE no va a basarse en la capacidad económica de otras entidades, deberá subsanarse esta cuestión con una declaración de cada una de las empresas que integran esa UTE, que deje constancia de dicho extremo: que el operador económico no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo.

✓ UTE CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL - REAC ARQUITECTOS - REDONDO SORIA ARQUITECTOS S.L.P.

- En el Anexo IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares el porcentaje de participación de las distintas empresas integrantes de esa UTE, que figura en el citado anexo, no suma el 100%. De acuerdo con lo expuesto, deberá presentarse un nuevo Anexo, donde el porcentaje de participación sume el 100%; en el caso de que, una vez

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39
	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==		



corregido el porcentaje de cada empresa, dicho porcentaje no coincida con el que recoge el DEUC aportado por las mismas, deberán también subsanar este error, presentando un nuevo DEUC donde figure el mismo porcentaje que el recogido en el Anexo IV, una vez subsanado éste.

✓ UTE CRUZ - NEILA ARQUITECTURA, S.L.P - EURING INGENIEROS, S.L.


- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN: NO

- La declaración correspondiente a este apartado en el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante, DEUC), sería el apartado D) de su Parte II (Información sobre el operador económico). En dicho apartado todas las empresas integrantes de esa UTE han indicado que “SÍ” a la pregunta “¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?”, enumerando asimismo los subcontratistas previstos.

Tal y como se ha indicado, el pliego rector del presente procedimiento no permite la subcontratan. De conformidad con lo expuesto, se deberá aclarar qué tipo de relación (laboral o mercantil) une a cada una de las empresas integrantes de esa UTE con los “subcontratistas” que indican en el DEUC y, en el caso de que no exista subcontratación (de conformidad con lo dispuesto en los arts. 215 y ss. de la LCSP), las empresas deberán presentar un nuevo DEUC subsanando esta cuestión.

✓ UTE MORPH – BERNARDOGT.

- En el DEUC presentado por la empresa MASA ARQUITECTÓNICA, S.L.U.P. (MORPH), apartado C de la Parte II “Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades”, a la pregunta ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?, ha señalado SÍ.

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39	
	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==			

Dicho apartado está haciendo referencia al artículo 63 (Integración de la solvencia con medios externos) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que permite que el licitador (en este caso, la UTE), pueda basarse en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado. Es decir, que dicho apartado no se está refiriendo al hecho de que el operador económico se presente en UTE con la participación de varias empresas.


De acuerdo con lo expuesto, si esa UTE va a recurrir a la solvencia de otras entidades distintas a las propias que integran la UTE, deberá presentar un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de la parte II y de la parte III del DEUC, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Si, por el contrario, ha existido confusión en cuanto a la interpretación del apartado del DEUC referido, y la UTE no va a basarse en la capacidad económica de otras entidades, deberá subsanarse esta cuestión con una declaración de MASA ARQUITECTÓNICA, S.L.U.P. (MORPH), que deje constancia de dicho extremo: que el operador económico no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo.

- Declaración responsable de cada una de las empresas integrantes de la UTE (falta la misma), de que al día de presentación de proposiciones cuentan en su plantilla con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma. Ello cuando sea exigible, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Vistas las anteriores deficiencias, la Mesa procede a debatir sobre la admisión o no de la proposición presentada por la empresa DÍAZ ROMERO ARQUITECTOS, S.L., acordando

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 10:05:39 24/09/2018 09:55:57
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==		



(para un mejor estudio del tema en cuestión) suspender la presente reunión y proseguir al día siguiente.


Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,15 horas del día indicado, el Sr. Presidente levanta la reunión de la que se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria DOY FE.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Julia Cuerda Blázquez

Vº. B. EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Esteban Rodríguez Lozano

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39	
	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==			

ANEXO 1

Dicen los de comunicaciones que es un fallo de Telefónica, que están las líneas caídas.



Julia Cuerda Blazquez
Técnico Superior de Apoyo
Área de Contratación
SECRETARIA GENERAL SESCAM
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)
Avda. Río Guadiana, nº 4
Tel: 925 27 5807
juliac@jccm.es



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.

De: Julia Cuerda Blazquez [mailto:juliac@jccm.es]
Enviado el: viernes, 10 de agosto de 2018 12:58
Para: Toñi Rubio Ramos (arubio@jccm.es); mpmanzanaro@jccm.es
CC: Esteban JEFE ÁREA CONTRATACIÓN (erlozano@jccm.es)
Asunto: CORREOS TOMELLOSO

Hola, compañeras!, estoy metiendo en el compartido los correos de las licitadoras del contrato de Tomelloso. Lo haré hasta que me marche. No nos funciona el fax, he llamado al informático y hemos puesto un IRIS para que suban a arreglarlo, no sé si lo lograrán en el día de hoy.

Un abrazo,



Julia Cuerda Blazquez
Técnico Superior de Apoyo
Área de Contratación
SECRETARIA GENERAL SESCAM
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)
Avda. Río Guadiana, nº 4
Tel: 925 27 5807
juliac@jccm.es



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39
	Esteban Rodríguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==		



Sistema de Gestión de In. X | No es seguro | iris.sescam.jccm.es/sm/ess.do | Usuario: magj04 | Desconectar

IRIS - Gestión de Incidencias - Área de TI

Solicitar SESSD1344933

Detalle de la solicitud/incidencia resuelta:

Detalle	Descripción
<p>Identificador: SESSD1344933</p> <p>Estado: Solucionada</p> <p>Fecha y Hora de apertura: 10/08/18 12:44:32</p> <p>Fecha y hora de resolución: 13/08/18 09:23:35</p> <p>Enviado por: magj04</p> <p>Nombre completo: MIGUEL ANGEL GARCIA TOBOSO</p> <p>Solicitado para: magj04</p> <p>Nombre completo: MIGUEL ANGEL GARCIA TOBOSO</p> <p>Método de contacto seleccionado: Teléfono</p>	<p>Marca/Modelo del fax: Número de serie del fax: Describa su problema: No recibimos faxes. Es el fax del servicio de Contratación. Hoy es el último día en algunos procedimientos para acreditar la presentación de solicitudes y lo hacen x fax. Teléfono: Servicio al que pertenece: AREA DE CONTRATACIÓN. SG GFH al que pertenece: IP del equipo del comunicante: 10.60.102.75</p>
<p>10/08/18 14:07:55 Europe/Middle (aajj16): Solución registro relacionado: Solucionado en SESIM1088162</p> <p>10/08/18 12:44:48 Europe/Middle (ggmp01): Su solicitud/incidencia ha sido asignada a un técnico</p>	<p>Histórico (Mis comentarios y actualizaciones añadidas por el grupo de soporte)</p>
<p>Código de solución: Otras</p> <p>Se ha cerrado el incidente relacionado SESIM1088303. 13/08/18 09:23:16 (ggmp01): 10/08/18 14:07:55 (aajj16): Solucionado en SESIM1088162</p>	<p>Solución indicada por el grupo de soporte</p>
<p>Ficheros adjuntados</p> <p>Identificador Nombre del archivo Tamaño</p>	<p>Ficheros adjuntos de registros relacionados</p>

Varios


- Menú Principal
- Abrir una solicitud/incidencia
- ¿Qué tengo pendiente?
- Solicitudes/incidencias resueltas
- Solicitudes/incidencias resueltas del último
- Buscador avanzado
- Aprobar solicitudes/incidencias
- Histórico de aprobaciones
- ¿Necesitas ayuda?
- Desconectar

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39
Observaciones	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Página	12/13





Avda. Río Guadiana, 4 45007 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Cuerda Blazquez	Firmado	24/09/2018 10:05:39	
	Esteban Rodriguez Lozano	Firmado	24/09/2018 09:55:57	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/OrzSyOZGTY40cOYpahjkng==			